

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

982 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º- Que en el procedimiento n.º 302/12 por auto de fecha 18/12/12, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "Obras Rurales y Albañilería, S.L.", con CIF n.º B-10162196, con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), plaza de Lugo, n.º 2-4.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de "Equal, S.A.", Administrador concursal don Emilio Movilla Gil, con domicilio profesional en Madrid, calle Núñez de Balboa, n.º 30, 5.º D, teléfono 91 435 00 93, fax 91 435 02 50.

-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concursoobrasrurales@hotmail.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 26 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120086241-1